INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 18/2013
"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA INFORMATICA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Setiembre del año dos mil Trece, siendo las ocho horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 070 /13, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 18/2013, para la **"Adquisición de Repuestos y Accesorios para Informática",** con la presencia de las siguientes personas: ----------

- **Lic. Rubén Ríos** – Gerente Técnico;
- **Sra. Ana González** – Secretaria General y
- **Lic. Freddy Molinas** – Gerente de Acción Formativa.

Las firmas que han presentado su oferta en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 15 de julio del año en curso, son las siguientes: ----------

1. **AVALON S.A.**
2. **SDA PARAGUAY S.A.**
3. **PARASOFT S.R.L.**

Teniendo en cuenta que la presente licitación fue realizada vista la necesidad de adquirir Repuestos y Accesorios para informática, para el normal funcionamiento de los equipos de la institución, la dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones por Nota UOC N° 23/13 de fecha 13/09/13 solicito al Director de Soporte Informático, remita informe respecto a lo estipulado en el llamado LCO N° 18/13, para no adquirir dichos bienes innecesariamente. -------

Asimismo, constatamos que por MEMORÁNDUM MDSI N° 47/13 de fecha 17/09/13, el Director de Soporte Informático manifiesta, que luego de haber realizado una revisión y un análisis detallado del Pliego de Bases y Condiciones, se comprueba que las necesidades reales existente se ajustan en cuanto bienes se refiere, pero no así las cantidades prevista en el PBC, ya que sobrepasan considerablemente lo solicitado por dicha dirección. ----------

Como consecuencia, este Comité sugiere acogerse a lo dispuesto en el Art. 31° **CANCELACION DE LA LICITACION**, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: " Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO declarar la CANCELACION del presente Llamado a

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITE DE EVALUACION

Licitación por Concurso de Ofertas por motivos expuestos más arriba, por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 19 de setiembre, a las 09:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Lic. Rubén Ríos
Gerente Técnico

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Sra. Ana González
Secretaria General

Lic. Freddy Molinas
Gerente de Acción Formativa

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py